



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, COLOMBIA,
Y
LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, MÉXICO.**

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN ADELANTE LA "UFPS" REPRESENTADA POR SU RECTORA, PROFESORA CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ Y LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA BUAP" REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTIZ, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE REFERIRÁ COMO "LAS PARTES", QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE LA "UFPS" QUE:

1. Es una Institución Pública de Educación Superior, orientada al mejoramiento continuo y la calidad en los procesos de docencia, investigación y extensión, en el marco de estrategias metodológicas presenciales, a distancia y virtuales, cuyo propósito fundamental es la formación integral de profesionales comprometidos con la solución de problemas del entorno, en busca del desarrollo sostenible de la región.
2. En atención a los anteriores objetivos, tiene como prioridad la formación de recursos humanos de alto nivel, así como el desarrollo y promoción internacional de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, acorde a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
3. La Universidad Francisco de Paula Santander, ente Universitario Autónomo de carácter Oficial y del orden departamental, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 20 del 19 de septiembre de 1962, proferida por la Gobernación de Norte de

